



SERIE H N° 081195

**Intendencia de
Río Negro**

Teléfono 1935

secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

Fray Bentos, 9 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN N° 607

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada Número 02/2021 cuyo objeto es el Servicio de Transporte para estudiantes del interior del Departamento de Río Negro, dispuesto por resolución N° 243 de fecha 19 de febrero de 2021, tramitado en Geo Expediente 2021-2484.-

RESULTANDO: I) Que realizados los trámites de estilo se procedió el acto de apertura el día quince de marzo de 2021, resultando de dicha diligencia la presentación de seis (6) ofertas; Cooperativa Agr. Resp. Supl. Las Flores de Río Negro (nombre comercial Cooperativa Las Flores); Piru S.R.L.; Vidasil S.A.; Laura Josefina Ferrero Acuña, (nombre comercial Mavi Turismo); Emilia Fabiola Colman Ducamp y Empresa Vittori Limitada.

II) Que se realizaron los informes técnicos teniendo en cuenta el objeto de la Licitación referida.-

III) Que con fecha 27 de abril de 2021, se reunió Comisión asesora aconsejando:

1- solicitar aclaración a la empresa Cooperativa Agr. Resp. Supl. Las Flores de Río Negro, en virtud de lo manifestado en su oferta y lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones, capítulo 8.1.1.;

2- Solicitar a través de Unidad de Licitaciones se comparezca por todas las empresas oferentes al Municipio de Young, Departamento de Tránsito a los efectos de realizar la inspección de las unidades con las que se prestaría el servicio.

3- Del informe del Departamento de Tránsito obrante en este expediente surge que la empresa VIDASIL S.A. no se presentó a realizar la inspección vehicular.

4- La empresa Cooperativa Agr. Resp. Supl. Las Flores de Río Negro presentó nota en virtud de la aclaración solicitada.-

IV) Con fecha 21 de mayo del corriente año se emitió informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, emitiendo el informe pertinente y aconsejando se resuelva en los siguientes términos:

Circuito N° 1: Desde Paso de los Mellizos, hasta la ciudad de Young pasando por Paso de la Cruz, Menafra y Valle de Soba. Se aconseja adjudicar a la empresa **VITTORI LIMITADA**.

Circuito N° 2: Desde Pueblo Sauce hasta la ciudad de Young, pasando por Pueblo Sánchez Chico, se aconseja rechazar la oferta presentada por la empresa **VIDASIL S.A.**, en virtud de no concurrir a la inspección vehicular solicitada.

Respecto de la oferta presentada por **EMILIA FABIOLA COLMAN DUCAMP**, se sugiere su rechazo por considerar que la oferta presentada no es conveniente a los intereses de la Administración.

Circuito N° 3: Desde Pueblo Grecco hasta la Localidad de Young, pasando por Ruta N° 20, Ruta N° 3-Young, se sugirió aconsejar adjudicar a la empresa **PIRU S.R.L.**

Circuito N° 4. Desde Colonia El Ombú, pasando por Cesar Mayo Gutiérrez y Paso de la Piedras. Se sugirió rechazar las dos ofertas presentadas, teniendo en cuenta que la empresa VIDASIL SA, no concurrió con la unidad a la inspección vehicular solicitada y por entender que el precio ofrecido no es conveniente a los intereses de la Administración.

Respecto de la oferta presentada por Cooperativa A .de R. S. Las Flores de Río Negro se sugirió rechazar la misma por no dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el Pliego Particular de Condiciones que rigió el llamado (capítulo 8.1.1).

CONSIDERANDO: Que este ejecutivo comparte en todos sus términos, hace suyo e integra a la presente el dictamen de Comisión Asesora de Adjudicaciones por lo que así se dispondrá en consecuencia.-

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico Notarial, a lo establecido en los arts. 274, 275 de la Constitución de la República, art. 33 siguientes y concordantes del TOCAF;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO:

RESUELVE:

Art.1º) Adjudicase la licitación abreviada 02/2021 cuyo objeto es el Servicio de Transporte para estudiantes del interior del Departamento de Río Negro, en los siguientes términos:

Circuito N° 1: Desde Paso de los Mellizos, hasta la ciudad de Young pasando por Paso de la Cruz, Menafray y Valle de Soba, adjudicase a la empresa **VITTORI LIMITADA.**

Circuito N° 2: Desde Pueblo Sauce hasta la ciudad de Young, pasando por Pueblo Sánchez Chico, se rechazan las dos ofertas presentadas por las empresas **VIDASIL S.A.** , y **EMILIA FABIOLA COLMAN DUCAMP**, teniendo en cuenta el Resultando III) de la presente resolución .-

Circuito N° 3: Desde Pueblo Grecco hasta la Localidad de Young, pasando por Ruta N° 20, Ruta N° 3-Young, adjudicase a la empresa **PIRU S.R.L.**



SERIE H N° 08197

**Intendencia de
Río Negro**

Teléfono 1935

secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

Circuito N° 4. Desde Colonia El Ombú, pasando por Cesar Mayo Gutiérrez y Paso de la Piedras. Se rechazan las dos ofertas presentadas, teniendo en cuenta el Resultado III) de la presente resolución .-

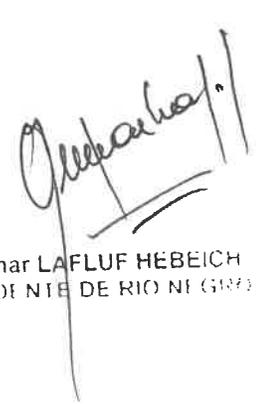
Art.2º) Notifíquese a todos los oferentes por Unidad de Licitaciones.-

Art.3º) Tomen conocimiento Departamento de Políticas Sociales , Municipio de la Localidad de Young, Dirección de Tránsito , Oficina de Tránsito del Municipio de Young, Dirección General, Dirección General de Hacienda , Asesoría Jurídico Notarial , Unidad de Licitaciones , Departamento de Egresos , Departamento de Comunicaciones y Pagina Web de Compras Estatales , a los efectos que en cada caso correspondan.-

Art. 4º) Cúmplase, regístrese y oportunamente archívese.-



Ing. Agr. Jorge GALLO AZEVES
SECRETARIO GENERAL IRN



Dr. Omar LAFLUF HEBEICH
INTENDENTE DE RIO NEGRO